REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, 8 de octubre de 2014

REF: RADICADO 05001 33 31 010 **2013 00880 00**

ACCIÓN NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL

DEMANDANTE: JUAN MIGUEL RIVAS GÓMEZ DEMANDADO: MUNICIPIO DE MEDELLÍN

ASUNTO: CITA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN

El Despacho profirió sentencia en el proceso de la referencia el día 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014, mediante la cual se accedieron a las pretensiones de la demanda.

Frente a esta decisión la apoderada de la entidad demandada, presentó recurso de apelación, sustentando mediante memorial del 30 de septiembre de 2013.

En aplicación del artículo 192 INC. 4 DE LA LEY 1437 de 2011, que expresa:

"cuando el fallo de primera instancia sea de carácter condenatorio y contra el mismo se interponga el recurso de apelación, el juez o magistrado deberá citar a audiencia de conciliación, que deberá celebrarse antes de resolver sobre la concesión del recurso. La asistencia a esta audiencia será obligatoria."

Por lo anterior y previo a resolverse sobre la concesión del recurso, se CITA A AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN para el día <u>LUNES VEINTE (20) DE OCTUBRE DE 2014 A LAS 9:30 AM, EN EL DESPACHO.</u>

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, si el apelante no asiste a la audiencia, se declarará desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO JUEZ

El auto anterior se notifica en estados de fecha 14 de octubre de 2014

Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA